

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
M.ª VICTORIA QUESADA BERMÚDEZ	MA/PCA/00223/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont de Autónomos
DAVID HEREDIA HEREDIA	MA/PCA/00142/2008	17.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont de Autónomos

Málaga, 27 de agosto de 2008.- El Director (Decreto 148/05 de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 18 de agosto de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008 para la modalidad Promoción Eventos Comerciales (PEC).

Anuncio de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el se da publicidad a la Resolución de 18 de agosto 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008 para la modalidad de Promoción Eventos Comerciales (PEC) en el año 2008, correspondientes al programa 76A, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (actualmente, Decreto 394/08, de 24 de junio), que aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada mediante Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA número 243, de 12 de diciembre), acuerda hacer pública la Resolución de 18 de agosto de 2008, del Delegado Provincial.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos, núm. 4, 11007, Cádiz, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), o, directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de agosto de 2008.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 27 de agosto 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008 para la modalidad Modernización de la Artesanía Andaluza ARA/ARE.

Anuncio de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el se da publicidad a la Resolución de 27 de agosto 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008 para la modalidad de Modernización de la Artesanía Andaluza ARA/ARE en el año 2008, correspondientes al programa 76A al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (actualmente, Decreto 394/08, de 24 de junio), que aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada mediante Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA número 243, de 12 de diciembre), acuerda hacer pública la Resolución de 27 de agosto de 2008, del Delegado Provincial.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos, núm. 4, 11007, Cádiz, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), o, directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 28 de agosto de 2008.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel Castro Fernández.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013», financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de abril al 30 de junio de 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley